



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" CONFORMADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EL PARTIDO DEL TRABAJO (sic).

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/50/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionados, promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia en Campeche" conformada por el Partido Político Morena el Partido del Trabajo (sic) "...POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL..." (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **trece de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc.  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/PES/50/2021.

**PROMOVENTE:** ALEX ABRAHAM NAALQUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE” CONFORMADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO.

**ACTO IMPUGNADO:** LA SUPUESTA VIOLACION A LA NORMATIVA ELECTORAL.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha doce de octubre del año en curso, mediante el cual se remite de nueva cuenta a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEEC/PES/50/2021**, para los efectos legales correspondientes. Conste.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora;

**ACUERDA:**

**UNICO: RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.** Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o en su caso ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

MAGISTRATURA

TEEC/PES/50/2021

**NOTIFIQUESE**, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA INSTRUCTORA.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.